



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1 de abril de 2026.-

Visto los autos de referencia, mediante los cuales tramita una partida especial solicitada por la Morgue; y

CONSIDERANDO:

I. Que, en la actuación nro. 1 y 5 obra la solicitud mencionada en el Visto, destinada a atender erogaciones vinculadas con las previsiones contempladas en la Acordada 36/2007.

II. Que, en las actuaciones nro. 2, 7 y 8 han intervenido la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal, prestando conformidad a lo solicitado.

III. Que, en la actuación nro. 10, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

IV. Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas mediante resoluciones n° 1455/2022 y 302/2019 y en los términos de lo dispuesto en la acordada 20/2022,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Morgue Judicial la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000) en concepto de partida especial, a los fines expuestos en la presente, con cargo a rendir cuenta de su inversión.

2°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta la que se imputará a la cuenta del ejercicio financiero pertinente. A sus efectos deberá prestarse observancia al procedimiento dispuesto en el último párrafo del artículo 33 del régimen de contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobado por acordada 38/2023 y acompañar las constancias pertinentes al momento de su rendición.

3°) Autorizar a los departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

JL